



DECRETO N° 1350

CHIGUAYANTE, 13 JUN 2016

VISTOS

: La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, y en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y modificaciones, artículo 9 de la Ley N° 20.033, el acuerdo del Concejo Municipal N° 84 – 16 – 2016, de fecha 01 de junio de 2016. El informe N°12 de fecha 18 de abril de 2016, de la Dirección de Jurídica, que visa Patente de Alcoholes y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- : 1. Autorícese a doña Norma Uberlinda Santi Cárdena., C.I. N° para ser exlotada en el establecimiento ubicado en (), comuna de Chiguayante, patente definitiva de alcohol, para el giro de ELABORACIÓN DE CERVEZA ARTESANAL, en la clasificación de "Bodegas elaboradoras o distribuidoras de vinos, licores o cerveza, que expendan al por mayor", Categoría J, Art. 3, de la Ley 19.925 de Alcoholes.-
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.
3. El interesado(a) deberá concurrir a la Oficina de Rentas Patentes, para retirar N° de folio y cancelar en Tesorería Municipal la patente respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/APS/HCHN/vht

Distribución:

- Alcaldía
- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales

